

DECRETO N° 144 /2017.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 8323, de fecha 14 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos, Código "PCSP16-REP-0023, por un monto de \$ 96.000.000, para la ejecución del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de Julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- b) Providencia Alcaldicia N° 9618 de fecha 29 de Diciembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 8323, de fecha 14 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos, Código "PCSP16-REP-0023, por un monto de \$ 96.000.000, para la ejecución del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de Julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

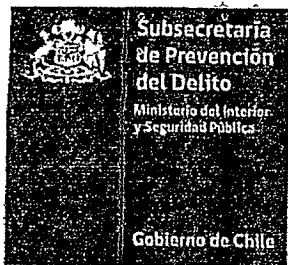
GER/HQHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 2206270



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO PCSP16-REP-0023, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4544, DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8323

SANTIAGO, 14 DIC 2016



VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de Agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4544 de 25 de julio de 2016, de este origen, que aprueba convenio marco de transferencia financiera que indica; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDA	
DEPART. JURÍDICO	MUNICIPALIDAD DE ARICA OFICINA DE PARTES
DEP. T. R. Y REGISTRO	26 DIC 2016
DEPART. CONTABIL	N° 9618
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
DISTRIBUCIÓN	
1. Municipalidad de Arica.	
2. Intendencia de la Región de Arica y Parinacota.	
3. División Jurídica y Legislativa.	
4. División de Gestión Territorial.	
5. Div. De Adm., Finanzas y Personas.	
6. Departamento de Auditoría Interna.	
7. Partes y Archivo.	



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
30 DIC 2016
N° 1275853

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 9467
ARICA DE 29 DE 2016

1
15941736

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esta Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4544, de fecha 25 de julio de 2016, de este origen.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Arica remitió Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos, código **PCSP16-REP-0023**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos, código **PCSP16-REP-0023**, N° de Ficha 104, por un monto de **\$96.000.000.- (noventa y seis millones de pesos)**, para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, aprobado mediante Resolución Exenta N°4544, de fecha 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
104
FECHA
29/11/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-REP-0023
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA
2. MUNICIPALIDAD: ARICA
3. RESOLUCION EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4544 de 25/07/2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$96.000.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: ANTHONY TORRES FUENZALIDA
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.
 V. B. Jefe (S) División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 1.308.672	\$ 0	\$ 0	\$ 1.308.672
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 450.000	\$ 0	\$ 0	\$ 450.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 5.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.500.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 80.589.625	\$ 0	\$ 0	\$ 80.589.625
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 2.551.703	\$ 0	\$ 0	\$ 2.551.703
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 96.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000.000

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

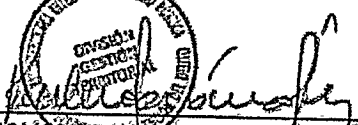
Nº CERTIFICADO: 148
FECHA: 23/11/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO,

OFICIO Nº: 3643

FECHA: 04/11/2016

FIRMAN:



NOMBRE: PAULA FERNANDEZ FAWAZ
JEFE (S) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL



N° Certificado
148
Fecha
23-11-2016

"ANEXO" FIGHA PROYECTO N° 104

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE ARICA
Resolución Exenta de Aprobación N°	4544
Fecha Resolución Exenta N°	25-07-2016
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP16-REP-0023
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	640
Fecha.Certif.Disponibilidad Presupuestaria	08-06-2016

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 4544				\$
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	196.000.000
PCSP16-IPSO-0006	53	97	64.000.000	
PCSP16-PC-0008	54	98	36.000.000	
Total Convenios Visados			100.000.000	
Monto Proyecto			96.000.000	
Saldo Disponible			-	



Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas



Cristian Guerrero Yañez
Jefe División DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Arica, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco antes referido, lo que hace por medio de documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Arica
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución Exenta N° 4544 de fecha 25-07-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 196.000.000.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16-REP-0023	APRENDIENDO EN COMUNIDAD A RECUPERAR NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 96.000.000.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Arica validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.



Firma y Timbre
ALCALDE PEDRO URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP16-REP-0023**, se adjunta íntegramente como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, se incluya en la Resolución Exenta N°4544, de fecha 25 de julio de 2016, de esta Subsecretaría de Estado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASENJO ZEGERS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA